

**CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORES DE APOYO EN RED (TAR)
PARA MÁSTERES OFICIALES CURSO 2013-2014
(primer y segundo semestre)**

La convocatoria de Tutores de Apoyo en Red (en adelante TAR) para el curso 2013-2014 tiene como finalidad facilitar principalmente a los Coordinadores de Máster la utilización de la plataforma virtual en la que se desarrolla la docencia de las asignaturas del Máster, así como el seguimiento de su utilización por los docentes.

En el Anexo I se puede consultar la relación de los másteres de la UNED que han solicitado disponer de Tutor de Apoyo en Red.

1.- Envío de solicitudes de los interesados

Podrán desempeñar funciones de TAR de máster (ver Anexo 2), el siguiente personal:

- Personal Docente Investigador
- Personal Investigador en Formación (excepto si está cursando el mismo máster)
- Profesor Tutor (de Grado o de Máster Oficial del curso académico 2013-2014)

Los solicitantes deberán enviar el formulario (Anexo 3) firmado, junto con el Curriculum Vitae, por correo electrónico a las direcciones que se especifican en el Anexo 1 para cada máster.

La recepción de este impreso es imprescindible para desempeñar las funciones de TAR.

Cada interesado podrá incluir en su solicitud un máximo de 2 másteres.

Plazo de presentación de solicitudes: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BICI.

2.- Baremación, selección y resolución de las solicitudes por la Comisión de Coordinación del Máster.

Cerrado el plazo de presentación de solicitudes por parte de los interesados, la Comisión de Coordinación del máster del **1 al 15 de septiembre de 2013** procederá a seleccionar el TAR de acuerdo con los siguientes criterios generales de selección:

- Experiencia en el desempeño de la función de TAR
- Experiencia como Tutor de Máster
- Experiencia en el uso de los cursos virtuales.
- Formación en la utilización de herramientas informáticas

La comisión de Coordinación del Máster puede incluir criterios específicos de selección en función de las particularidades del Máster.

Los Coordinadores remitirán a la Sección de Másteres Oficiales I (mc Diaz@pas.uned.es), con copia al Decanato de la Facultad o Dirección de la Escuela, la relación de los asignados para cubrir la vacante de TAR según Anexo 4.

3.- Plazo de presentación de alegaciones

Los candidatos que no hayan sido seleccionados podrán hacer alegaciones y formular reclamaciones a la Comisión de Coordinación del Máster, en el plazo de 10 días naturales a contar desde la publicación en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la resolución provisional de concesión de plazas.

La Comisión de Coordinación del Máster dispondrá de diez días naturales desde su recepción para responder a dichas alegaciones y reclamaciones.

4.- Resolución de la convocatoria

Resueltas las alegaciones, el Vicerrectorado de Investigación emitirá la resolución definitiva que será comunicada a los Decanatos de las Facultades, Direcciones de las Escuelas, Coordinadores de los másteres y al IUED.

5- Alta de los TAR en los cursos virtuales y comunidad de TAR

Una vez recibida la resolución, desde la Sección de Másteres Oficiales I, se procederá a dar de alta al seleccionado/a como TAR en la aplicación de Secretarías, para el curso académico 2013-2014.

Finalmente, el acceso a los cursos virtuales de los seleccionados/as se produce de forma automática, una vez efectuada el alta en la aplicación de Secretarías.

Antes de incorporarse a los cursos virtuales, los TAR seleccionados deberán haber realizado el curso de Tutores de Espacio Europeo o estar inscritos en el mencionado curso.

A partir de esta fecha los Tutores de Apoyo en Red se pondrán en contacto con los Coordinadores para organizar el inicio de sus actividades.

La Coordinación del trabajo de los TAR, se llevará a cabo en la Comunidad TAR de Máster de Posgrado. La presentación de los informes de actividad necesarios para la tramitación de las ayudas se realizará a través de esta comunidad, en las fechas que se anunciarán en su momento.

6. Asignación económica

- En el caso de **Personal Docente Investigador** y **Personal Investigador en Formación** que asuman funciones de TAR, la asignación económica será ingresada en la Facultad / Escuela y podrá ser utilizada para material o actividades del desarrollo de la Docencia o la Investigación, tales como actualización de equipos informáticos, asistencia a reuniones científicas y congresos, adquisición de bibliografía, etc.
- En el caso de que las funciones de TAR sean asumidas por **Profesores Tutores** (Grado, o Máster Oficial curso 2013-2014), la asignación económica será transferida desde el IUED al Centro Asociado correspondiente para ser ingresada al interesado/a.

La remuneración será calculada según el siguiente criterio:

Se toma como remuneración fija por Máster la cantidad de 850 euros por semestre más 1 euro por cada estudiante matriculado en el Máster.

7. Obligaciones de los TAR

El compromiso de desempeño de las funciones de TAR implica la obligación de presentar un informe de actividad al finalizar cada semestre, en las fechas que se anunciarán en su momento. La entrega de estos informes será condición necesaria para percibir las ayudas previstas.

ANEXO 2. FUNCIONES DE LOS TAR DE MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL

La designación de los TAR de Máster corresponde al Coordinador o Coordinadora del Posgrado.

Las funciones básicas de los TAR de Máster son las siguientes:

- Configurar y personalizar el espacio general del posgrado en la plataforma siguiendo las indicaciones del Coordinador/a del máster
- Atención a las FAQs, noticias, foros de dudas generales, etc. en el área general del posgrado siguiendo las indicaciones del Coordinador/a del máster
- Organizar cursos de formación para los docentes del posgrado
- Ayudar a los estudiantes que puedan tener algún problema con el uso de las herramientas de la plataforma durante el curso, a través de un Foro específico de dudas sobre el manejo de la plataforma
- Resolver las dudas de los estudiantes que no sean de contenido, en el área general.

Con el nuevo sistema de financiación de los másteres universitarios, el pago del TAR se realizará con el presupuesto del Vicerrectorado de Investigación destinado a este apartado.

El/la Coordinador/a puede acordar con el TAR las funciones que se le encomendarán en función de las características y necesidades del mismo.

ANEXO 4: PROPUESTA DE TUTORES DE APOYO EN RED PARA MÁSTER (TAR)

Este documento será enviado por los COORDINADORES por correo electrónico a la Sección de Másteres Oficiales I (mcdiaz@pas.uned.es) con copia al Decanato de la Facultad o Dirección de Escuela en la que se adscribe el máster.

DATOS DE LA TITULACIÓN PARA LA QUE SOLICITA TAR

FACULTAD/ESCUELA:

NOMBRE DEL MÁSTER:

DATOS DEL COORDINADOR QUE HACE LA PROPUESTA

APELLIDOS Y NOMBRE:

CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:

TELÉFONO:

Número de estudiantes que van a ser admitidos en el máster curso 2013-2014:

Relación de los posibles candidatos ordenados por preferencia, propuestos por la Comisión de Coordinación del Título.

Orden pref.	NIF	Apellidos	Nombre	Correo-e	Relación con la UNED (1)

(1) Personal Docente Investigador; Personal Investigador en Formación (excepto si está cursando el mismo máster); Profesor Tutor (de Grado o Máster Oficial del curso académico 2013-2014).

Madrid, a de de 2013

Fdo. Comisión de Coordinación del Título.